

Decreto Número 581 (Octubre 26 de 2017)

“Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital”.

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.)
En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los numerales 7 del artículo 315 de la Constitución Política y 9 del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993 y,**

CONSIDERANDO:

Que los Numerales 7º del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y 9º del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993, le otorgan atribuciones al Alcalde Mayor en cuanto a crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalar funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que mediante el Decreto 410 de 2014 se efectuó la última modificación a la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que mediante Decreto **580** de 2017 se modificó la estructura organizacional del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital elaboró el estudio técnico para su modernización, incluyendo la correspondiente modificación de su estructura organizacional y la planta de personal, siguiendo los parámetros establecidos en la Guía para la Modernización de las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento del Decreto 019 de 2012, y los criterios técnicos establecidos por el mismo Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el estudio mencionado arrojó como resultado la necesidad de modificar su planta de personal para el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y las metas establecidas en el actual Plan Distrital de Desarrollo.

Que con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia, mediante Decreto 414 del 09 de agosto de 2017 fue designado el Doctor Cesar Ocampo Caro, actual Director Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como Director Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital para que conozca y emita concepto técnico respecto de la modificación de su estructura organizacional y la planta de personal.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 6º del Acuerdo Distrital 199 de 2005, el Director Ad-Hoc del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio No. 2017ER3114 del 13 de octubre de 2017, emitió concepto técnico favorable para la modificación de su estructura organizacional y planta de personal.

Que mediante oficio 2017EE189261 del 19 de octubre de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo del Servicio Civil:

Denominación del empleo	Código	Grado	No. de empleos
DESPACHO DEL NOMINADOR			
NIVEL ASESOR			
Asesor	105	05	1
Total Empleos a Suprimir Nivel Asesor			1
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector	070	05	1
Total Empleos a Suprimir Nivel Directivo			1
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	03	1
Total Empleos a Suprimir Nivel Asesor			1
TOTAL EMPLEOS A SUPRIMIR			3

ARTÍCULO 2º:- Crear en la planta de personal del Departamento Administrativo los siguientes empleos:

Denominación del empleo	Código	Grado	No. de empleos
DESPACHO DEL NOMINADOR			
NIVEL ASESOR			
Asesor	105	03	1
Total Empleos a Crear Nivel Asesor			1
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	07	1
Jefe de Oficina	006	05	1
Jefe de Oficina	006	03	1
Total Empleos a Crear Nivel Directivo			3
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	05	1
Total Empleos a Crear Nivel Asesor			1
TOTAL EMPLEOS A CREAR			5

ARTÍCULO 3º:- Las funciones propias del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital serán cumplidas por la planta de empleos que se señala a continuación:

Denominación del empleo	Código	Grado	No. de empleos
DESPACHO DEL NOMINADOR			
NIVEL DIRECTIVO			
Director de Departamento	055	09	1
Total Nivel Directivo			1
NIVEL ASESOR			
Asesor	105	03	4
Total Nivel Asesor			4
TOTAL DESPACHO DEL NOMINADOR			5
PLANTA GLOBAL			
NIVEL DIRECTIVO			
Subdirector Técnico	068	07	2
Subdirector Operativo	068	07	1
Jefe de Oficina	006	05	1
Jefe de Oficina	006	03	1
Total Nivel Directivo			5
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	05	1
Total Nivel Asesor			1
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Especializado	222	27	2
Profesional Especializado	222	21	17
Total Nivel Profesional			19
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	24	1
Auxiliar Administrativo	407	20	2
Auxiliar Administrativo	407	19	2

Denominación del empleo	Código	Grado	No. de empleos
Auxiliar Administrativo	407	16	2
Secretario	440	19	5
Operario	487	13	1
Conductor	480	13	2
Total Nivel Asistencial			15
TOTAL PLANTA GLOBAL			40

TOTAL PLANTA DE PERSONAL DASCD	45
---------------------------------------	-----------

ARTÍCULO 4º- El Director distribuirá los empleos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 410 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS

Alcalde Mayor (E.)
Secretario General

CÉSAR OCAMPO CARO

Director Ad-Hoc del Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital